

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

- 15** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Dirección-Gerencia del Ente Público, por la que se procede a dar inicio al trámite de alegaciones al proyecto de disposición de carácter general de creación del fichero mixto de datos de carácter personal denominado "Investigación. Biobanco".*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por la que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripciones en el Registro de Ficheros de Datos Personales, una vez elaborado el proyecto de disposición de carácter general, se abrirá una fase de alegaciones a fin de que por los potenciales afectados y/o interesados se valore y manifieste lo que a su derecho convenga en materia de adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero objeto de creación.

En virtud de lo expuesto y, haciendo uso de las atribuciones que competen a esta Dirección-Gerencia como órgano de dirección del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, y en ejercicio de las competencias delegadas y encomendadas por el Consejo de Administración del Ente Público, mediante Acuerdo de 13 de julio de 2010 en materia de creación, modificación o supresión de ficheros.

SE RESUELVE

Publicar, para general conocimiento, el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición general, por el que se crea el fichero mixto de datos de carácter personal denominado "Investigación. Biobanco".

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición mediante escrito dirigido a la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada y que se presentará en el Registro General del Ente Público sito en la primera planta del edificio principal del Hospital de Fuenlabrada, camino del Molino, número 2, 28942 Fuenlabrada, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. La petición será objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Fuenlabrada, a 11 de junio de 2012.—El Director-Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por delegación del Consejo de Administración (Acuerdo de 13 de julio de 2010, certificación 02/10), Manuel de la Puente Andrés.

(03/22.177/12)